



RESOLUCION R-Nº 0066-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 FEB 2025

Expediente Nº 170/24-SRO-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y en particular la nota de la Directora de la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD, mediante la cual solicita autorización para realizar la tramitación administrativa previa y posterior firma y emisión de las Resoluciones de los CONTRATOS DEL PERSONAL bajo la modalidad de locación de servicios; y

CONSIDERANDO:

QUE el presente pedido se fundamenta en la necesidad de lograr agilizar los trámites de firma, sellado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta y la emisión de los instrumentos legales correspondientes, logrando descomprimir las tareas adicionales que significan para el personal de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

QUE a tal efecto eleva nómina de personal contratado.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite PASE Nº 102/2024 en el cual expresa: "...pasen las actuaciones al Consejo Superior a fin de que analice si, por cuestiones de oportunidad, merito o conveniencia, resulta posible hacer lugar a lo peticionado por la Directora de la Sede Regional Orán, en transición a Facultad. En caso de considerarlo conveniente, corresponde la emisión del acto administrativo de rigor".

Que este Cuerpo comparte lo aconsejado por Asesoría Jurídica, siendo oportuno y conveniente que la Directora de la Sede entienda en las contrataciones del personal de la Sede.

QUE en idéntico sentido y en virtud de que la SEDE REGIONAL TARTAGAL se encuentra en la misma situación de transición a Facultad, resulta pertinente extender la mencionada autorización para ambos Directores de Sedes Regionales.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento mediante Despacho Nº 22/2024-CS-IYR-UNSa, y lo solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los Directores de las SEDES REGIONALES DE ORÁN y TARTAGAL en transición a FACULTADES, a realizar la contratación de personal cuyo financiamiento dependa de las referidas Sedes, a partir del 1º de febrero de 2025 y mientras los Directores se encuentren en funciones.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA